



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0047449/2013

VISTO:

Que por Resolución Decanal 1631/2014 con fecha 17 de septiembre de 2014 , la Lic. Maria Elena Luna DNI: 32347343 ha sido admitida a la Carrera de Doctorado de la Facultad de Psicología con el proyecto de tesis: “El desarrollo de competencias avanzadas de la teoría de la mente en niños sordos implantados”;

CONSIDERANDO:

Que la Doctoranda ha dado cumplimiento con todos los requerimientos reglamentarios, presentando su tesis, con aval de su Director.

Que atento a lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos de la mencionada tesis doctoral.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1: DESIGNAR al Jurado que habrá de valorar el trabajo de tesis doctoral con modalidad virtual: “El desarrollo de competencias avanzadas de la teoría de la mente en niños sordos implantados” de la Lic. Maria Elena Luna DNI: 32347343, integrando el mismo con los siguientes profesores: Dra. Liza Skideslky, Dra. Irene Audisio, y Dr. José Ahumada, siendo miembro suplente la Dra. Mariela Resches.

ARTÍCULO 2: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.